



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto veinte (20) de dos mil veintiuno (2021).

Incidente de desacato. 110014003004-2021-00068-00.

1. El memorial aportado por el accionado póngasele en conocimiento del extremo accionante, y en todo caso debe estarse a lo resuelto en el auto del 29 de junio de 2021, en el que se dispuso el rechazo de plano de la solicitud incidental.
2. Comunicar la presente determinación a la parte accionada y accionante, por el medio más expedito y eficaz, adjuntando copia del proveído atrás citado y de este.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco

Juez

Civil 004

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8979dc92b5e2672f18268db84b5cebaa266f6c988f0df997fcffc3e1a44f
4c70**

Documento generado en 20/08/2021 08:30:05 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**